

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 132/15.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º ; Código del Trabajo; Ley 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por municipalidades; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 153/14, de 10 de Marzo de 2015, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **LUCY EMILIA PEREIRA RUIZ**, desde el 26 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, para que se desempeñe como Técnico en Párvulos en la Escuela Espacial de Lenguaje Oasis del Saber; Decreto Alcaldicio 276/14 de 04 de Agosto de 2014, mediante el cual se prorroga el contrato de trabajo desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Circunstancia de haber operado la causal Nº 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **LUCY EMILIA PEREIRA RUIZ**, RUT 18.187.986-4, Técnico en Párvulos y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **01 de Marzo de 2015**.


2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 226.622.-** (doscientos veintiséis mil seiscientos veintidós pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta